



Política Comercial

Fecha: 31 de agosto de 2026 – Versión 3

Fecha de entrada en vigor: 31 de agosto de 2026

1. Introducción

1.1. La sociedad BITSTACK SAS, con domicilio social en Pépinière Michel Caucik, 100 Impasse des Houillères – Le Pontet, 13590 Meyreuil (Francia), inscrita en el Registro Mercantil (Registre du Commerce et des Sociétés) de Aix-en-Provence con el número 899 125 090 («BITSTACK»), autorizada por la Autoridad de los Mercados Financieros («AMF», por sus siglas en francés) como Proveedor de Servicios de Criptoactivos («PSC») de conformidad con el artículo 62 del Reglamento (UE) 2023/1114, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos («MiCA»), con el número A2025-003 desde el 02/07/2025, para la prestación de los siguientes servicios:

- **la custodia y administración de criptoactivos por cuenta de clientes;** (artículo 3, apartado 16, letra a) de MiCA), es decir, «la custodia o el control, por cuenta de clientes, de criptoactivos o de los medios de acceso a dichos criptoactivos, en su caso en forma de claves criptográficas privadas».
- **el canje de criptoactivos por fondos;** (artículo 3, apartado 16, letra c) de MiCA), es decir, «la celebración, con clientes, de contratos de compra o venta de criptoactivos a cambio de fondos, utilizando capital propio».
- **el canje de criptoactivos por otros criptoactivos;** (artículo 3, apartado 16, letra d) de MiCA), es decir, «la celebración, con clientes, de contratos de canje de criptoactivos por otros criptoactivos, utilizando capital propio».
- **la ejecución de órdenes sobre criptoactivos por cuenta de clientes:** (artículo 3, apartado 16, letra e) de MiCA), es decir, «la celebración, por cuenta de clientes, de acuerdos de compra o venta de uno o varios criptoactivos, o la suscripción, por cuenta de clientes, de uno o varios criptoactivos, incluida la celebración de contratos de venta de criptoactivos en el momento de su oferta pública o de su admisión a negociación».
- **el servicio de transferencia de criptoactivos por cuenta de clientes;** (artículo 3, apartado 16, letra j) de MiCA), es decir, «prestar servicios de transferencia, por cuenta de una persona física o jurídica, de criptoactivos de una dirección o cuenta de registro distribuido a otra».

En lo sucesivo, en la presente Política, los servicios prestados por BITSTACK en su condición de PSC se denominan conjuntamente los «Servicios».

1.2. La presente política comercial (la «Política») se aplica a Bitstack respecto de los terceros con los que Bitstack desea entablar una relación comercial (los «Clientes»).

1.3. La Política, publicada en el sitio web de Bitstack, tiene por objeto proporcionar información sobre el método no discriminatorio de selección de los Clientes con los que Bitstack acepta operar.

1.4. La Política se ajusta a las disposiciones pertinentes del Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos («MiCA»).

1.5. Cualquier actualización o modificación de la Política sustituye a las versiones anteriores y se considera inmediatamente aplicable desde su publicación en el sitio web de Bitstack. Como excepción, las modificaciones relativas a las comisiones, gastos y umbrales de gratuidad aplicables a los Clientes solo entrarán en vigor una vez transcurrido el plazo de preaviso previsto en las Condiciones Generales, previa información a los Clientes afectados a través de un soporte duradero.

2. Ámbito de aplicación

2.1 La presente Política se aplica únicamente a determinados Servicios prestados por Bitstack a sus Clientes.

3. No discriminación

3.1 Bitstack selecciona, a su entera discreción, a los Clientes con los que acepta operar, dentro del marco de los criterios objetivos y no discriminatorios descritos en el artículo 3.2 de las presentes.

3.2 Bitstack podrá negarse a entablar, o poner fin a, una relación comercial en atención a:

- la solvencia del Cliente;
- el desconocimiento y/o la falta de experiencia del Cliente en materia de inversión financiera y/o en el sector de los criptoactivos;
- el riesgo de contraparte;
- la honorabilidad y credibilidad del Cliente;
- la existencia de sospechas relacionadas con un riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo;
- la existencia de sospechas relacionadas con un riesgo de fraude;
- cualquier modificación en el perfil o la situación del Cliente que pudiera afectar a su capacidad para utilizar los servicios de Bitstack;
- las relaciones anteriores del Cliente con Bitstack.

3.3 Las condiciones tarifarias aplicables a los Clientes vienen determinadas por el plan tarifario al que esté vinculado el Cliente, en los términos descritos en el artículo 5 de las presentes. Ambos planes tarifarios son accesibles a la totalidad de los Clientes, sin condición de saldo, volumen, antigüedad ni perfil, y con arreglo a modalidades de suscripción idénticas para todos. Los gastos relativos al medio de pago utilizado son idénticos en ambos planes y son, por tanto, independientes de la elección de plan del Cliente. La diferenciación tarifaria resultante se basa exclusivamente en la elección del Cliente de suscribirse o no a la suscripción, y no constituye un criterio de selección de Clientes en el sentido del artículo 3.2.

4. Operaciones múltiples

Cuando Bitstack esté expuesta a operaciones múltiples con un mismo Cliente y no pueda ejecutarlas sin exponerse a un riesgo excesivo, Bitstack podrá, de manera no discriminatoria y sobre la base de los criterios antes mencionados, restringir el número de operaciones que se compromete a realizar para un mismo Cliente.

5. Método de determinación del precio de los criptoactivos

El método de determinación del precio de los criptoactivos aplicado por Bitstack se especifica en la Política de Precios. En la práctica, Bitstack aplica el siguiente método:

5.1. Precio de los criptoactivos

El precio de canje de los criptoactivos por fondos o por otros criptoactivos es determinado por Bitstack. Bitstack fija el precio de los criptoactivos, entre otros factores, en función de los precios practicados, incluidos los aplicados por su(s) proveedor(es) de liquidez, de las condiciones de mercado y de los volúmenes.

El precio ofrecido al cliente se establece mediante un mecanismo transparente, basado en tres componentes:

- el importe de la operación;
- la diferencia entre el precio del criptoactivo disponible en las existencias de Bitstack y el precio ofrecido por el proveedor de liquidez;
- el análisis en tiempo real del libro de órdenes agregado de los proveedores de liquidez, que permite evaluar las condiciones de mercado (volatilidad, profundidad, liquidez disponible, etc.).

Ello da lugar a un margen variable, comprendido entre el 0,01 % y el 1 %, calculado de forma algorítmica. Bitstack garantiza que el margen nunca supera el 1 %, con el fin de asegurar un precio competitivo. Este margen es idéntico para todos los Clientes, cualquiera que sea su plan tarifario.

Sobre este precio se aplican las comisiones percibidas por Bitstack (véase el punto 5.2).

5.2. Planes tarifarios

Los Servicios se ofrecen con arreglo a dos planes tarifarios: el plan **Bitstack Standard**, aplicable por defecto a todo Cliente, y el plan **Bitstack Plus**, accesible mediante suscripción de pago a la totalidad de los Clientes. El plan al que esté vinculado el Cliente determina las comisiones, gastos y umbrales de gratuidad que le son aplicables, con excepción de los gastos de medio de pago, que se aplican con independencia del plan.

Periodicidad	Tarifa	Modalidades de facturación
Mensual	2,99 € / mes	Cobrado en el momento de la suscripción y, posteriormente, en cada fecha de aniversario mensual

Periodicidad	Tarifa	Modalidades de facturación
Anual	29,99 € / año	Cobrado de una sola vez en el momento de la suscripción y, posteriormente, en cada fecha de aniversario anual

La suscripción se renueva de forma tácita por un período de la misma duración y puede ser resuelta en cualquier momento por el Cliente desde la Plataforma, con efectos al término del período en curso. Las modalidades detalladas de suscripción, facturación y resolución figuran en la Política de Precios vigente.

5.3. Comisiones percibidas por Bitstack

Las comisiones de compra y venta percibidas por Bitstack vienen determinadas por el plan tarifario del Cliente.

Plan Bitstack Standard: las comisiones se aplican de forma decreciente en función del volumen de operaciones realizado durante los últimos treinta (30) días:

Volumen de operaciones de los últimos treinta (30) días	Tipo correspondiente a las comisiones percibidas por Bitstack
< 250 €	1,50 %
250 € – 1.000 €	1,25 %
> 1.000 €	1,00 %

Plan Bitstack Plus: las comisiones de compra y venta se fijan en un tipo único del 0,75 %, con independencia del volumen de operaciones realizado durante los últimos treinta (30) días. Los gastos de medio de pago con tarjeta previstos en el artículo 5.4 siguen siendo aplicables, en su caso, además de esta comisión.

No se aplica ningún importe mínimo de comisión a las compras de criptoactivos, con independencia del plan tarifario del Cliente y del modo de financiación de la operación. Las compras de criptoactivos financiadas directamente con tarjeta bancaria dan lugar a la aplicación de un gasto de medio de pago del 0,70 % del importe de la operación, en las condiciones del artículo 5.4, con independencia del plan tarifario del Cliente. Las compras realizadas con cargo al saldo de la Cuenta de Pago no dan lugar a ningún gasto de medio de pago, con independencia del plan tarifario del Cliente.

Los gastos relacionados con la financiación mediante tarjeta bancaria se aplican según la vía utilizada:

- cuando el Cliente recarga su Cuenta de Pago mediante tarjeta bancaria, los gastos de recarga previstos en el artículo 5.4 se aplican al importe recargado. Las compras de

criptoactivos realizadas posteriormente con cargo al saldo de la Cuenta de Pago no dan lugar a ningún gasto adicional en concepto de modo de financiación;

- cuando el Cliente financia directamente su compra de criptoactivos mediante tarjeta bancaria, se aplica un recargo del 0,70 % del importe de la operación (el «Recargo por Tarjeta»), adicional a la comisión, con independencia del plan tarifario del Cliente.

Las comisiones de venta y compra se deducen directamente en el momento de la liquidación de las operaciones.

5.4. Gastos de medio de pago por tarjeta bancaria

Las operaciones financiadas mediante tarjeta bancaria dan lugar a gastos de medio de pago del 0,70 % del importe de la operación, según la vía utilizada y con independencia del plan tarifario del Cliente:

Operación	Bitstack Standard	Bitstack Plus
Recarga de la Cuenta de Pago mediante tarjeta bancaria	0,70 %	0,70 %
Compra de criptoactivos financiada directamente mediante tarjeta bancaria	0,70 %	0,70 %

Estos gastos son distintos de las comisiones previstas en el artículo 5.3 y se suman a estas.

Las compras de criptoactivos realizadas con cargo al saldo de la Cuenta de Pago no dan lugar a ningún gasto de medio de pago, con independencia del plan tarifario del Cliente, al haberse soportado ya, en su caso, dichos gastos en el momento de la recarga de la Cuenta.

La recarga de la Cuenta de Pago mediante transferencia bancaria es gratuita, con independencia del plan tarifario del Cliente.

6. Tarjeta de pago Bitstack

Uso de la Tarjeta

El uso de la Tarjeta asociada a la Cuenta de Pago puede dar lugar a la aplicación de gastos específicos, de conformidad con las modalidades que se detallan a continuación, con el plan tarifario del Cliente y con la Política de Precios vigente tal como se comunica en la Plataforma.

Retiradas de efectivo (cajero automático)

Las retiradas de efectivo realizadas mediante la Tarjeta se benefician de un volumen de uso gratuito equivalente, bien a un importe acumulado de doscientos (200) euros al mes, bien a cinco (5) retiradas al mes, con independencia del plan tarifario del Cliente.

Superado cualquiera de estos umbrales, se aplicará un gasto por cada retirada adicional, correspondiente al importe más elevado entre:

- un euro (1 €) por retirada; o
- un porcentaje del uno por ciento (1 %) del importe de la retirada.

Los gastos aplicables se adeudan directamente en la Cuenta de Pago del Cliente.

Operaciones de cambio de divisas (FX)

Los pagos realizados mediante la Tarjeta en una divisa distinta del euro se benefician de una exención de gastos de cambio dentro del límite de un importe acumulado mensual determinado por el plan tarifario del Cliente:

Plan del Cliente	Importe acumulado mensual exento de gastos de cambio
Bitstack Standard	1.000 €
Bitstack Plus	3.000 €

Superado dicho umbral mensual, podrán aplicarse gastos de cambio equivalentes aproximadamente al uno por ciento (1 %) del importe que exceda del límite gratuito, de conformidad con las condiciones tarifarias vigentes tal como se comunican en la Plataforma. Estos gastos corren íntegramente a cargo del Cliente.

Emisión, entrega y sustitución de la Tarjeta

La emisión de la Tarjeta da lugar a la aplicación de gastos fijos. Asimismo, podrán facturarse gastos distintos en concepto de entrega o sustitución de la Tarjeta, en particular en caso de pérdida, robo o solicitud de renovación anticipada. Dichos gastos son los siguientes:

Plan del Cliente	Emisión de la Tarjeta	Entrega de la Tarjeta
Bitstack Standard	9,99 €	4,98 €
Bitstack Plus – mensual	9,99 €	Gratuita
Bitstack Plus – anual	Gratuita	Gratuita

La gratuidad de la emisión y entrega de la Tarjeta se concede a razón de una (1) Tarjeta por Cliente y por período de suscripción. El importe de estos gastos se especifica asimismo en la Política de Precios vigente y se comunica al Cliente a través de la Plataforma.

Fase de lanzamiento (beta)

Con carácter excepcional, Bitstack podrá ofrecer, durante un período limitado y claramente comunicado a los Clientes afectados, condiciones tarifarias específicas relativas a la Tarjeta en el marco de una fase de lanzamiento o de pruebas.

Estas condiciones son temporales, aplicables exclusivamente durante la duración de la fase de que se trate, y no constituyen ni un derecho adquirido ni un compromiso de mantenimiento más allá de dicho período.

7. Cambio de plan tarifario

El paso del plan Bitstack Standard al plan Bitstack Plus surte efecto desde el cobro del primer pago de la suscripción. El retorno al plan Bitstack Standard surte efecto al término del período de suscripción en curso.

Las comisiones, gastos y umbrales de gratuidad aplicables a una operación son los del plan al que esté vinculado el Cliente en la fecha de dicha operación, sin efecto retroactivo sobre las operaciones anteriores. El límite mensual de exención de gastos de cambio no se acumula ni se prorratea en caso de cambio de plan a lo largo del mes.

8. Publicación de la información sobre las operaciones

De conformidad con el artículo 77, apartado 4, del Reglamento MiCA, Bitstack publica en la Aplicación la información relativa a las operaciones realizadas por sus clientes, tales como los volúmenes y los precios de las operaciones.

9. Gastos de tramitación administrativa

En el marco de sus Servicios, Bitstack podrá verse obligada a tramitar operaciones administrativas impuestas por autoridades públicas, tales como embargos administrativos a terceros retenedores (saisies administratives à tiers détenteur, «SATD»). La tramitación de dichas operaciones podrá dar lugar a la facturación de gastos, de conformidad con la Política de Precios vigente.